

Viernes, 31 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2023, sobre delegación de competencia en Teniente de Alcalde, la cual dispone literalmente lo siguiente:

D^a Valentina Jiménez Jacinto, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que con fecha 16 de marzo de 2023 y número de registro de entrada 2023-E-RC-446, se ha presentado por D. F.J.L.N. solicitud de licencia de obras.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.b de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurre causa de abstención por tratarse de un familiar de primer grado de consanguinidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Abstenerme en el expediente n.º 127/2023 para licencia de obras.

SEGUNDO. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Naváis González, las atribuciones recogidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la tramitación y resolución del expediente 127/2023.

TERCERO. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de



Viernes, 31 de marzo de 2023

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

CUARTO. Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre de Don Miguel, 24 de marzo de 2023

Valentina Jiménez Jacinto

ALCALDESA - PRESIDENTA

